Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 03/06/2025.-

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-49121-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 39/2025- RAF 109, referente a la adquisición de repuestos para la reparación y servicio del móvil oficial TOYOTA HILUX 4X4, dominio AB685FZ, a cargo de la Secretaria de Atención Ciudadana e Inclusión dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N° 49/2025 se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obra Nota de Pedido N° 51/2025 Autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió una (01) cotización, del proveedor LESCANO CARLOS GABRIEL C.U.I.T. N° 20-20003182-3.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 39/2025 – RAF 109, se sugiere preadjudicar al proveedor LESCANO CARLOS GABRIEL C.U.I.T. N° 20-20003182-3, la totalidad de los renglones 1, 2, 3 y 4 por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($1.219.290,00) por único oferente, ajustarse a lo solicitado y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 206/2025, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 39/2025 – RAF 109.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3190/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones 1, 2, 3 y 4 de la Compra Directa N° 39/2025 – RAF 109 por Adjudicación Simple al proveedor LESCANO CARLOS GABRIEL C.U.I.T. N° 20-20003182-3 por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($1.219.290,00), referente adquisición de repuestos para la reparación y servicio de reparación del móvil oficial TOYOTA HILUX 4X4, dominio AB685FZ, a cargo de la Secretaria de Atención Ciudadana e Inclusión dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden

/// ...2

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, U.G.G. 016MBC, U.G.C. MBC016, Inciso 20000 y 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A. C. e I. N° 31 / 25.

MBCyJ
M.S.
T.C.

Gustavo Eduardo Grech
Secretario de Atención
Ciudadana e Inclusión
M.B.C. y J.